

MAT.: AUTORIZA PERMISO POSTNATAL PARENTAL TOTAL A FUNCIONARIA DE SALUD, SRA. SUSAN MORALES SANDOVAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 0 9 MAR 2018

DECRETO Nº: 1 5 8 5 1 1

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley No 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

 D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

 D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.

 D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.

10. D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

11. D.A. Nº 4.635 de fecha 22.12.2017, Registra licencia médica 84 días a funcionaria Susan Morales Sandoval

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley N° 20.545, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Octubre 2011, que introduce modificaciones e incorpora nueva normativa al Título II, del Libro II del Código del Trabajo "Permiso Postnatal Parental".

DECRETO:

I. Autorícese Permiso Postnatal Parental Total a la siguiente funcionaria de la Salud, según detalle que a continuación se expone:

	WEST AND THE REST OF THE REST	ELAST TO SERVICE TO SERVE THE SERVE AND ASSESSED.
FUNCIONARIA	NÚMERO DE SEMANAS	CORRESPONDIENTES A:
Susan Morales Sandoval	12	04/03/2018 al 26/05/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

